ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de emisión del estudio:	**NOVIEMBRE DEL 2024**
Dependencia que elabora el estudio:	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL**
Objeto:	**CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DISPERSA MODALIDAD (HABITACIÓN) EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2.015)

CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
95141601	Casa
72153002	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas
72141511	Servicio de Excavación
30151511	Tejas de concreto
30181511	Inodoros y excusados
39121308	Cajas de tomacorriente
30111505	Concreto premezclado
72151906	Servicio de instalación de tubería de drenaje
72152602	Servicio de tubos de desagüe y bajantes

3. ASPECTOS GENERALES

ECONOMICO

SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con X

	1	AGROPECURIO	
	2	SERVICIOS	x
	3	INDUSTRIAL	
	4	FINANCIERO	
	5	CONSTRUCCION	x
	6	MINERO	
	7	COMUNICACIONES	
	8	OTROS	x

3.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (octubre)

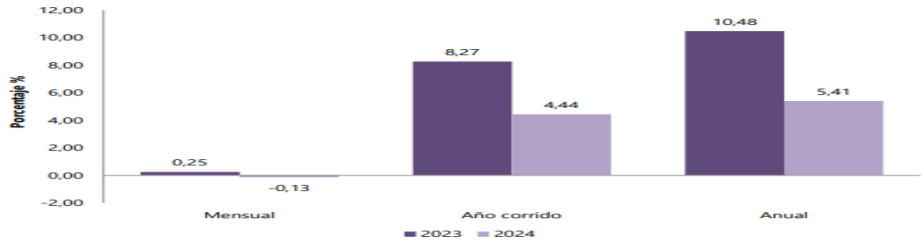
IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Variación año corrido (enero - octubre de 2024) Entre enero y octubre de 2024 la variación del IPC Total fue 4,44%. Esta variación fue menor en 3,83 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 8,27%. El comportamiento año corrido del IPC total en octubre de 2024 (4,44%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. La división Educación registró una variación año corrido de 10,64%, siendo esta la mayor variación año corrido. En octubre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (13,28%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,53%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y otros gastos en educación superior (8,48%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,43%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En octubre de 2024 la mayor variación de precio se registró en las subclases: Pago Por Alimentación En Comedores (11,59%), Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,62%) y Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,57%). Las menores variaciones de precio se registraron en las subclases: Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles; alojamiento en centros de vacaciones y por motivo de enseñanza: internados (1,18%), Gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (4,73%) y Gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,54%). La división Recreación y cultura registró una variación año corrido de -1,63%, siendo esta la mayor variación negativa año corrido. En octubre de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-17,99%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-11,34%) y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,66%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios recreativos (11,11%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (9,13%) y servicios prestados por escenarios deportivos (6,84%).

Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Octubre 2023 – 2024✓ 78181508

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Aspecto Económico

Para determinar el aspecto económico, se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.**

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro

de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.
En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.
Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio

que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DISPERSA MODALIDAD (HABITACIÓN) EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA**", se encuentra ubicado en el **Sector Secundario**.

1. Productos incluidos dentro del sector

Se trata del sector de la infraestructura en el sector público dentro del cual se encuentran los siguientes productos según la clasificación de bienes y servicios de naciones unidas: ingeniería de pozos, dibujo técnico, ingeniería de puertos, ingeniería estructural, arquitectura naval, ingeniería de represas, ingeniería arquitectónica, ingeniería aeroportuaria, ingeniera de carreteras, ingeniería ferroviaria, servicios de sistemas de información geográfica (SIG) gestión de construcción de edificios, ingeniería geotécnica o geo sísmica.

2. Agentes que componen el sector

Agencia Nacional de Infraestructura, Cámara Colombiana de la Infraestructura, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Nacional de Estadística, Cámaras de Comercio, Personas Naturales o Jurídicas cuyo objeto social o actividades desarrolladas están relacionadas con el sector de la infraestructura, profesionales en ejercicio de profesiones liberales.

3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Cámara Colombiana de la Infraestructura, Consejo profesional nacional de ingeniería, consejo profesional de ingeniería de transportes y vías de Colombia, cámaras de comercio.

a) Indicador de Producción de Obras Civiles

En el segundo trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 19,9%, con relación al segundo trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (114,8%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (94,9%), los cuales sumaron en conjunto 17,8 puntos porcentuales a la variación anual (19,9%).

4. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

La Encuesta de Micro negocios estimó un aumento de 0,7% en el total de los micro negocios entre 2023 y 2022, es decir, 37.446 micro negocios más en 2023. En 2023, para el sector construcción se tienen 306.432 micro negocios, con una participación sobre el total de micro negocios de 5,9% y una variación anual -3,9% con respecto al 2022, es decir, 12.306 micro negocios menos contribuyendo con -0,2 puntos porcentuales a la variación anual del total de micro negocios del país (0,7%). Los micro negocios del sector construcción para 2023 representan un total 396.509 personas ocupadas, con una variación anual de -5,7% que corresponde a 23.991 menos personas ocupadas con relación al año anterior. En cuanto a las ventas o ingresos se observa un crecimiento de 21,0% con relación al 2022. De otra parte, el consumo intermedio se presentó un crecimiento de 18,3% con relación al año anterior.

5. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

En enero de 2024, el ICTC presentó una variación anual de 1,84% en comparación con enero 2023. El grupo Combustibles con 0,12% presentó la única variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos de Costos fijos y peajes (2,42%), Insumos (2,03%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (8,76%) presentaron variaciones por encima del promedio nacional.

1. Normatividad técnica:

1) El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con CONTRATANTE, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos para el

mantenimiento de cada vehículo conociendo así previamente sus manuales, en el MUNICIPIO Además, acepta cumplir todas las Normas expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las labores contratadas.

2) El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos.

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO: El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA Y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado.

MATERIALES: El CONTRATISTA se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución del mantenimiento de la maquinaria, los cuales deberán ser de primera calidad, y de marcas reconocidas.

El Supervisor podrá rechazar las piezas o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas.

El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con suministros aprobado, y la ejecución del mantenimiento defectuoso se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los elementos de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la Supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Contratista, la cual será de obligatorio cumplimiento, de ser requeridos por la entidad.

EQUIPO: El equipo que utilice el CONTRATISTA, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños.

La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

SEÑALIZACIÓN: Cuando las obras objeto del Contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar las normas Generales de Construcción y la Resolución No. 001937 de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores o por instrucciones del Supervisor.

Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el Supervisor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro fosforescentes y las luces intermitentes a que hubiere lugar.

Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos solicitado para la correcta comparación de las ofertas.

DISTINTIVO DEL PERSONAL: El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante El Supervisor y la ciudadanía

(escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto 1295/94).

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de El Supervisor, el Supervisor y terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Contratante, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.

Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto)

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias.

El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional.

Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápite mano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes del mantenimiento, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

ENTREGA Y RECIBO El Contratista avisará con quince (15) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total del mantenimiento. El Supervisor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos. Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. Se excluyen las reclamaciones por vicios de construcción que tiene derecho a realizar el Supervisor.

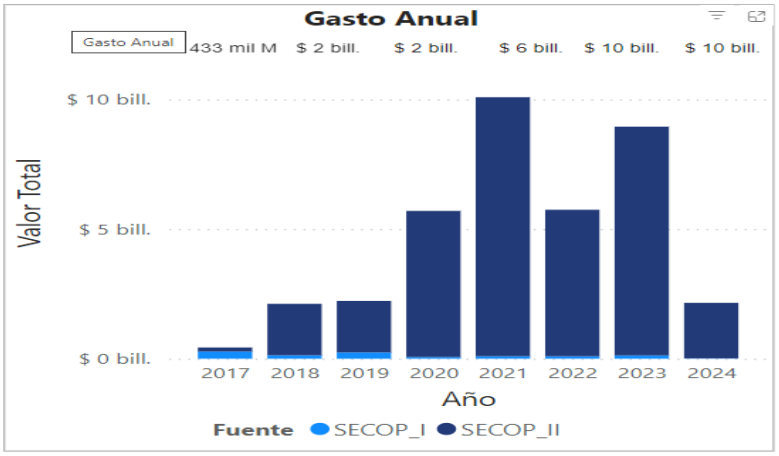
I. ESTUDIO DE LA OFERTA.

ANALISIS DEL SECTOR

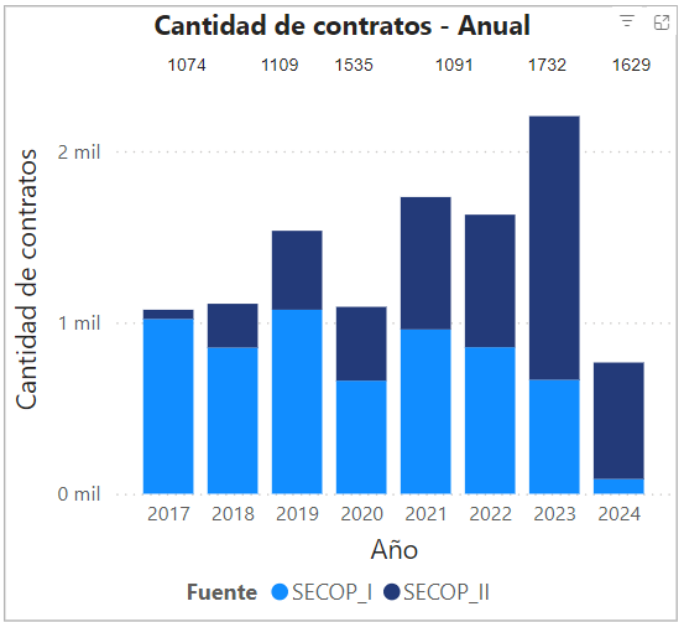
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

1. Dinámica Del Sector

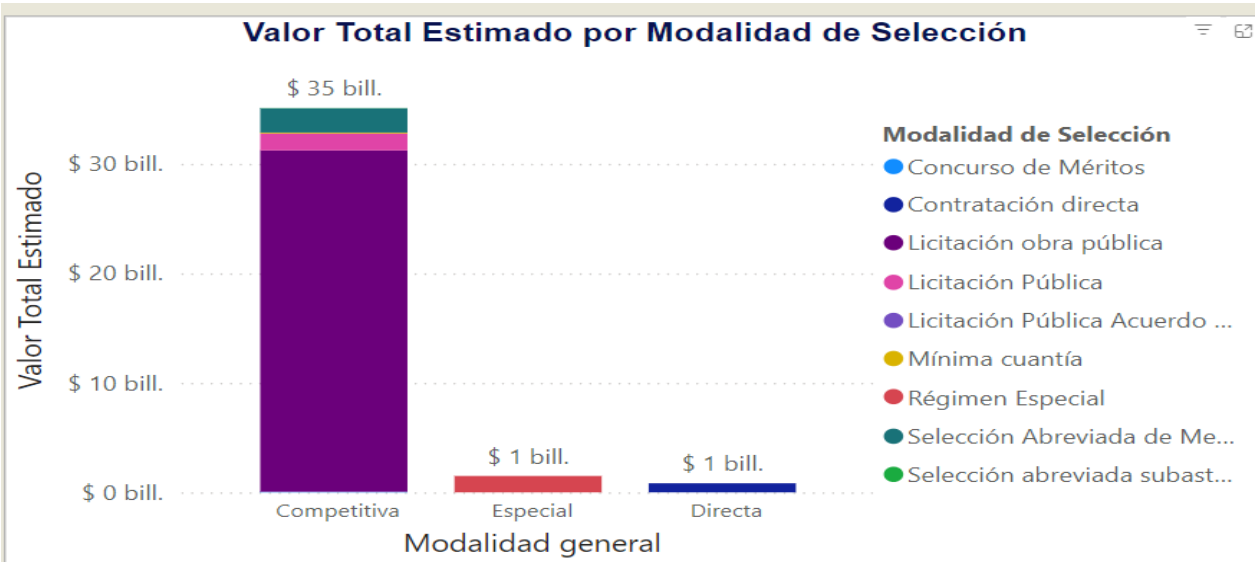
a) contratación anual por familia según código UNSPSC (otras entidades-Boyacá)



a) contratos por plataforma



b) Modalidad De La Contratación



El Municipio con el fin de garantizar la no existencia de colusión dentro del presente proceso de selección ha hecho uso de las diferentes herramientas consultivas en especial el Portal de la Super Intendencia de sociedades (reporte Información financiera -NIIF, plenas individuales) y las bases de datos de las Colombia Compra Eficiente , con el fin de identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, el cual está relacionado con el número de posibles competidores presentes en el mercado regional y las participaciones de cada uno en el mercado.

2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Por la naturaleza del objeto del contrato se termina que los proveedores que pueden ofrecer son cualquier persona natural o jurídica local o nacional, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se diseña un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. Sin embargo, en la Región se cuenta con gran diversidad de personas jurídicas o naturales quienes al poseer la capacidad y experiencia requerida podrían participar en el proceso.

3. Producción

Por la naturaleza del objeto contractual el servicio prestado es de forma continua y responde a la experiencia y capacidad técnica, económica y jurídica del futuro contratista derivado del presente proceso.

4. Distribución

Dada la naturaleza de la obra derivada de la presente convocatoria pública la entidad ha considerado las cadenas de producción y las proyecciones de crecimiento del sector señaladas en el presente análisis del sector donde se demuestra de manera amplia y suficiente la oferta constante del mismo.

En la región se tiene una gran oferta de insumos y materias primas en la región por lo cual se puede responder afirmativamente al interrogante planteado.

El contratista deberá estar en condiciones de cumplir con los plazos pactados en el contrato para la entrega de los productos.

Por ser un contrato de obra física se puede responder que los insumos para el desarrollo de este se pueden almacenar bajo las condiciones establecidas por los fabricantes o proveedores de estos.

El contrato es a todo costo, la entidad busca que el futuro contratista cumpla en los plazos establecidos en el presente proceso de selección, por lo cual se considera discrecional del futuro contratista el modo de operatividad del contrato derivado de la presente convocatoria pública.

5. Inventario

La demanda se encuentra bien pronosticada y es acorde con la necesidad a satisfacer por parte de la entidad.

Se trata de un contrato de construcción de vivienda el cual esta debida soportado en diseños y estudios, realizados por la entidad para evitar cualquier controversia, a la hora de la ejecución del objeto contractual por lo cual la entidad espera que el trabajo sea oportuno y de calidad y que no genere ningún perjuicio, por lo tal se ha establecido una matriz de riesgo que permita prever algunos inconvenientes salvo que sea de fuerza mayor o caso fortuito.

Al ser un contrato construcción de vivienda la entidad exigirá las distintas garantías contempladas en el decreto 1082 de 2015 para darle calidad y el mantenimiento **tales como cumplimiento del contrato calidad de los bienes salarios y prestaciones sociales del personal y otros que garanticen el mantenimiento de la maquinaria**.

Por parte del municipio de Socotá, los valores están previstos acto administrativo de la gobernación precios gobernación de Boyacá.

de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación

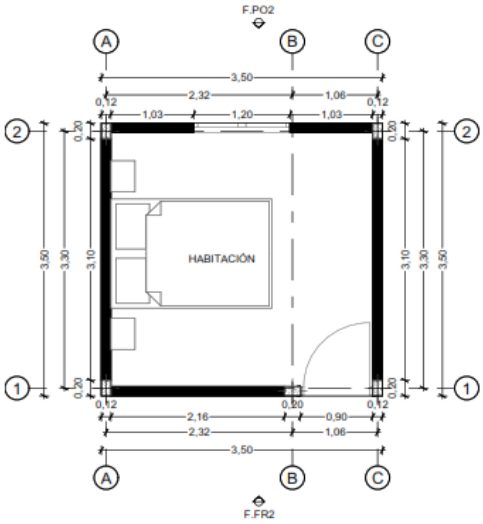
como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.
El IPC para el mes de mayo de 2024 presenta Índice de no imputación de 98,39% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,61% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice. En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

3.3 ASPECTOS TECNICOS

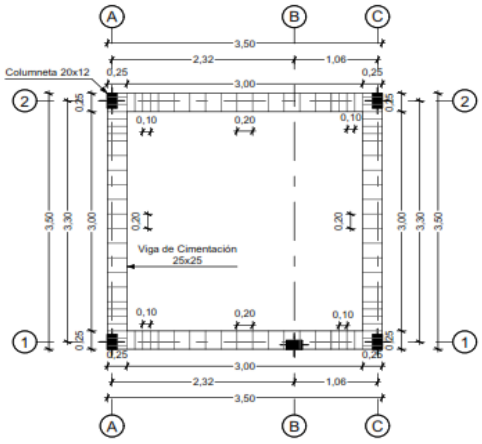
Requisitos Técnicos Mínimos

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

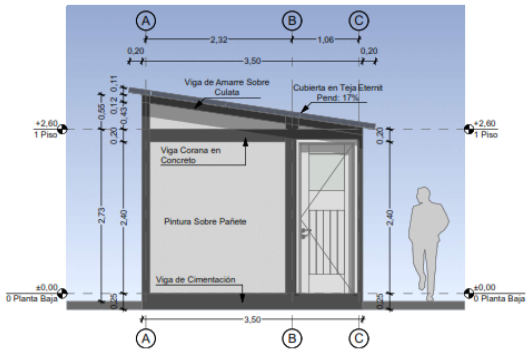
0. PLANTA ARQ. MODULO HABITACIÓN 1:50



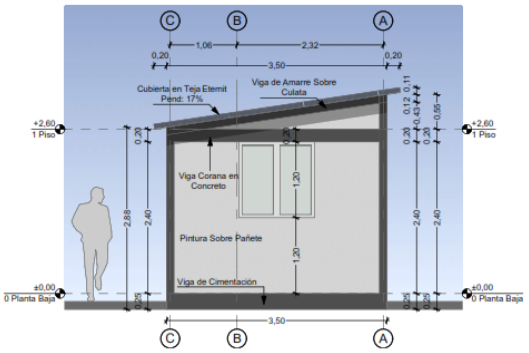
0. PLANTA EJES Y CIMIENTOS 1:50



F.FR2 FACHADA FRONTAL 1:50



F.PO2 FACHADA POSTERIOR 1:50



PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + I.D. 11%	VALOR TOTAL
	ALCOBA					
1	**PRELIMINARES**					
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	12,25	$ 6.371,00		$ 78.044,75
				SUBTOTAL		**$ 78.044,75**
2	**CIMENTACION**					
2,1	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20 CM) DISTANCIA DE 1 A 5 KM	M2	12,25	$ 7.184,50		$ 88.010,13
2,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M2	2,98	$ 55.210,00		$ 164.249,75
2,3	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	0,90	$ 90.646,13	$ 100.617,20	$ 90.555,48
2,4	CONCRETO CICLOPEO 14MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	0,65	$ 472.207,14	$ 524.149,93	$ 340.697,45
2,5	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	0,81	$ 829.581,32	$ 920.835,27	$ 748.178,65
				SUBTOTAL		**$ 1.431.691,47**
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**					
3,1	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	0,25	$ 1.198.077,32	$ 1.329.865,83	$ 331.934,51

3,2	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,32	$ 1.070.182,40	$ 1.187.902,46	$ 385.450,59
3,3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	Kg	250,00	$ 7.772,35	$ 8.627,31	$ 2.156.828,01
				SUBTOTAL		**$ 2.874.213,11**
4	**MAMPOSTERIA**					
4,1	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	31,50	$ 51.834,72	$ 57.536,54	$ 1.812.147,82
4,2	PAÑETE SOBRE MURO 1:4	M2	63,91	$ 25.187,00	$ 27.957,57	$ 1.786.690,02
4,3	FILOS Y DILATACIONES	ML	6,80	$ 9.852,23	$ 10.935,98	$ 74.364,63
				SUBTOTAL		**$ 3.673.202,47**
5	**PISOS - ENCHAPES**					
5,1	PLACA BASE EN CONCRETO E= 8 CM 2500 PSI	M2	12,25	$ 76.977,97	$ 85.445,55	$ 1.046.707,95
5.2	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	10,63	$ 64.712,86	$ 71.831,27	$ 763.394,05
				SUBTOTAL		**$ 1.810.102,00**
6	**CUBIERTA**					
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	6,59	$ 58.231,27	$ 64.636,71	$ 425.826,64
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	8,64	$ 55.861,92	$ 62.006,73	$ 535.738,16
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	3,45	$ 17.135,36	$ 19.020,25	$ 65.619,86
				SUBTOTAL		**$ 1.027.184,66**
7	**INSTALACIÓN ELECTRICA**					
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	und	1,00	$ 97.583,33	$ 108.317,50	$ 108.317,50
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	und	2,00	$ 115.048,87	$ 127.704,25	$ 255.408,49
				SUBTOTAL		**$ 363.725,99**
8	**CARPINTERIA METALICA**					
8,1	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	und	1,44	$ 238.795,70	$ 265.063,23	$ 381.691,05
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	und	1,64	$ 211.628,14	$ 234.907,24	$ 385.247,87
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	1,00	$ 128.653,02	$ 142.804,85	$ 142.804,85
				SUBTOTAL		**$ 909.743,77**

9	**PINTURA**					
9,1	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	und	65,26	$ 10.307,86	$ 11.441,72	$ 746.677,79
9,2	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	3,28	$ 16.684,41	$ 18.519,70	$ 60.744,60
9,3	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	12,44	$ 7.359,93	$ 8.169,52	$ 101.592,09
				SUBTOTAL		**$ 909.014,49**
			COSTO DIRECTO			**$ 13.076.923**
			ADMINISTRACIÓN		**25%**	**$ 3.269.231**
			IMPREVISTOS		**4%**	**$ 523.077**
			UTILIDAD		**1%**	**$ 130.769**
			VALOR TOTAL OBRA			**$ 17.000.000**

3.5.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO SETENTA Y MILLONES DE PESOS. ($ 170.000.000,00) M/CTE,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.3.1 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de SOCOTA AREA RURAL Y URBANA.

3.4. REGULATORIOS

Constitución política de Colombia
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015.
Ley 1882 de 2018
Ley 2069
Decreto1860

A. **Aspecto Regulatorio**

ARTICULO 2° CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: señala, que, dentro de los fines esenciales del estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la misma constitución.

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

DECRETO 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…" **Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993. Artículo 1: Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

LEY 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Artículo 2: Numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. *¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO* **de OBRA***?* La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera	1. Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de CAMARA DE COMERCIO Y RUP Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados.

del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS O SERVICIOS O PRODUCTOS? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Cualquier persona jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de infraestructura por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta procesos similares en el departamento, analizando el mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

ANALISIS DEL SECTOR

De **HISTORICO DE COMPRAS CON OTRAS ENTIDADES QUE CONTENGAN ITEMS SIMILARES.**

verifico mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios dentro de los cuales se realizó una ponderación del valor para la entidad mediante estudio de mercado, con relación al objeto contractual así:

Entidad Compradora	**Cuantía a contratada**	**Objeto**	**Oferente seleccionado**	**Modalidad de selección**	**Plazo de ejecución**	**Numero de Proceso**	**Numero Contra**
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	$699,764,047.00	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA - ANTIOQUIA	COONSTRUCTIVA - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	Licitación obra pública	4 Meses	SP-LP-003-2023	SP-LP-0 2023
CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL	$550,097,042.00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS	Licitación obra pública	5 MESES	LP-002-2023	COP-00 2023
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO CERRITO	$643,828,532.02	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO CERRITO SANTANDER	MOLINA MOJICA INGENIERIA S.A.S	Licitación obra pública	02 MESES	LP-002-2023	LP-00 2023
META - ALCALDÍA MUNICIPIO GUAMAL	$538,491,448.00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META	CONSORCIO MEJORGUAMAL	Licitación obra pública	3 MESES	LP-SPI-006-2023	305-20

PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	$936,053,671.33	MEJORAMENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	CONSORCIO SUR ORITO INGENIEROS	Licitación obra pública	4 MESES	LP-SIM-017-2023	403-2022
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	$1,689,018,071.00	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE HABITACIONES Y COCINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ	CONSORCIO VIVIENDA STO 2023	Licitación obra pública	8 MESES	SM-LP-003-2023	SM-LP-006-2023
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENCISO	$1,257,695,026.00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE ENCISO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ	Licitación obra pública	5 MESES	LP 03 DE 2023	122 DE 2023
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	$1,311,380,000.00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL MEDIANTE UNA HABITACIÓN O BAÑO O COCINA O PISO DE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SANTANDER	CONSORCIO VIVIENDAS VILLANUEVA 2023	Licitación obra pública	3 MESES	LP-002-2023	CONTRATO DE OBRA PUBLICA 003-2023

ANALISIS ECONOMICO

Por parte del municipio de SOCOTÁ, se realiza un estudio de mercados basándose en cotizaciones realizadas por tres establecimientos comerciales donde la entidad establece que se tomara para el presupuesto oficial del presente proceso el promedio final de las tres cotizaciones, nos permitimos aportar la siguiente información la cual tuvo como base los precios actuales del mercado, así como variables tributarias como son los impuestos y descuentos Municipales, Departamentales y Nacionales así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + I.D. 11%	VALOR TOTAL

ALCOBA						
1	**PRELIMINARES**					
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	12,25	$ 6.371,00		$ 78.044,75
				SUBTOTAL		**$ 78.044,75**
2	**CIMENTACION**					
2,1	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20 CM) DISTANCIA DE 1 A 5 KM	M2	12,25	$ 7.184,50		$ 88.010,13
2,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M2	2,98	$ 55.210,00		$ 164.249,75
2,3	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	0,90	$ 90.646,13	$ 100.617,20	$ 90.555,48
2,4	CONCRETO CICLOPEO 14MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	0,65	$ 472.207,14	$ 524.149,93	$ 340.697,45
2,5	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	0,81	$ 829.581,32	$ 920.835,27	$ 748.178,65
				SUBTOTAL		**$ 1.431.691,47**
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**					
3,1	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	0,25	$ 1.198.077,32	$ 1.329.865,83	$ 331.934,51
3,2	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,32	$ 1.070.182,40	$ 1.187.902,46	$ 385.450,59
3,3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	Kg	250,00	$ 7.772,35	$ 8.627,31	$ 2.156.828,01
				SUBTOTAL		**$ 2.874.213,11**
4	**MAMPOSTERIA**					
4,1	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	31,50	$ 51.834,72	$ 57.536,54	$ 1.812.147,82
4,2	PAÑETE SOBRE MURO 1:4	M2	63,91	$ 25.187,00	$ 27.957,57	$ 1.786.690,02
4,3	FILOS Y DILATACIONES	ML	6,80	$ 9.852,23	$ 10.935,98	$ 74.364,63
				SUBTOTAL		**$ 3.673.202,47**
5	**PISOS - ENCHAPES**					
5,1	PLACA BASE EN CONCRETO E= 8 CM 2500 PSI	M2	12,25	$ 76.977,97	$ 85.445,55	$ 1.046.707,95
5.2	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	10,63	$ 64.712,86	$ 71.831,27	$ 763.394,05
				SUBTOTAL		**$ 1.810.102,00**
6	**CUBIERTA**					
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	6,59	$ 58.231,27	$ 64.636,71	$ 425.826,64
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	8,64	$ 55.861,92	$ 62.006,73	$ 535.738,16

6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	3,45	$ 17.135,36	$ 19.020,25	$ 65.619,86
				SUBTOTAL		**$ 1.027.184,66**
7	**INSTALACIÓN ELECTRICA**					
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	und	1,00	$ 97.583,33	$ 108.317,50	$ 108.317,50
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	und	2,00	$ 115.048,87	$ 127.704,25	$ 255.408,49
				SUBTOTAL		**$ 363.725,99**
8	**CARPINTERIA METALICA**					
8,1	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	und	1,44	$ 238.795,70	$ 265.063,23	$ 381.691,05
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	und	1,64	$ 211.628,14	$ 234.907,24	$ 385.247,87
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	1,00	$ 128.653,02	$ 142.804,85	$ 142.804,85
				SUBTOTAL		**$ 909.743,77**
9	**PINTURA**					
9,1	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	und	65,26	$ 10.307,86	$ 11.441,72	$ 746.677,79
9,2	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	3,28	$ 16.684,41	$ 18.519,70	$ 60.744,60
9,3	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	12,44	$ 7.359,93	$ 8.169,52	$ 101.592,09
				SUBTOTAL		**$ 909.014,49**
			COSTO DIRECTO			**$ 13.076.923**
			ADMINISTRACIÓN		**25%**	**$ 3.269.231**
			IMPREVISTOS		**4%**	**$ 523.077**
			UTILIDAD		**1%**	**$ 130.769**
			VALOR TOTAL OBRA			**$ 17.000.000**

FUENTES DE COTIZACION:
Precios de gobernación.

NOTA 1*:* El valor de las ofertas por cada ítem no podrá superar el valor promedio del estadio del mercado, de lo contrario se establecerá como causal de rechazo.

NOTA 2: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO SETENTA Y MILLONES DE PESOS. ($ 170.000.000,00) M/CTE,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e

indirectos a que haya lugar.

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

El presente documento es elaborado por la secretaria de Planeación y Gestión Territorial, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL